



FONDO SOCIAL
PARA LA VIVIENDA

FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, Gerencia General, Unidad de Acceso a la Información, a las diez horas del día nueve de febrero de dos mil veintitrés. Vista la solicitud de acceso a información institucional número **51-2023** enviada virtualmente en fecha seis de los corrientes, por la ciudadana

en la que requiere: *“Solicito estado de cuenta actualizado y el detalle del trámite y documentos que debo presentar para trasladar mi crédito a un banco, préstamo*

CONSIDERANDO:

- I) Que mediante resolución pronunciada por esta Unidad a las nueve horas del día siete de febrero de los corrientes, se admitió la solicitud de información mencionada en virtud de cumplir con los requisitos establecidos en los Arts. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y 54 de su Reglamento (RELAIP).
- II) Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 70 LAIP, se requirió a la Unidad Administrativa competente, que para este caso se trata del Área de Atención al Cliente de esta Institución, a efecto de que la información se localizara, se verificara su clasificación y se enviara a esta Unidad.
- III) Que en respuesta, la Jefa de dicha Área envió los documentos siguientes:
 - a) Estado de cuenta al
 - b) Carta de Compromiso de liberación de hipoteca
 - c) Estado de cuenta para cancelación / Saldos del préstamo
 - d) Memorando en el que informa que *“”... los requisitos para trasladar el crédito a un banco, deberá solicitarlos en la institución financiera a la que desea realizar el traslado.””*

Junto a la presente resolución se envían los documentos antes referidos.



FONDO SOCIAL
PARA LA VIVIENDA

POR TANTO:

En virtud de lo anterior y de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 6 lit. a), 24 lit. c), 31, 36 lit. c), 61, 62, 64, 65, 71 y 72 lit. c) LAIP y Arts. 8, 43, 54, 55, 56 lit. d) y 57 RELAIP, se **RESUELVE:**

- a) Concédase el acceso a la información solicitada la ciudadana

- b) Envíese a la requirente por el medio señalado, la presente resolución junto a los documentos detallados en los literales del romano III).

NOTIFÍQUESE. –

Evelin Soler
Oficial de Información